

NOVEDADES LEGISLATIVAS

Atendiendo a la finalización del primer periodo legislativo del Congreso de la República este 20 de junio de 2015, les informamos sobre los proyectos más destacables y sus novedades:

I. PROYECTOS DE LEY APROBADOS QUE PASAN A SANCION PRESIDENCIAL

Los siguientes Proyectos de Ley surtieron los debates requeridos y están pendientes de sanción presidencial para convertirse en Ley:

A. Anti Contrabando

El Proyecto de Ley busca prevenir, controlar y sancionar el contrabando y su facilitación. Entre sus disposiciones se destacan la creación de una Comisión del Gobierno para plantear una política integral contra el contrabando, el aumento en los recursos destinados a prevenirlo y el endurecimiento de algunas penas para los delitos relacionados con él, entre otros.

La ANDI apoyó la aprobación de este Proyecto de Ley mediante acercamientos continuos con los ponentes en el Congreso, los Ministerios de Comercio y Hacienda y la DIAN. De la misma manera, circuló Documentos ANDI en el Congreso manifestando su apoyo al Proyecto y la necesidad de su aprobación.

Este fue aprobado en Senado y Cámara y conciliado entre las dos Corporaciones, por lo que pasará a sanción presidencial para convertirse en Ley. Sin embargo, se han anunciado posibles modificaciones en el futuro, como reacción a algunas movilizaciones generadas por su aprobación en el Senado.

B. TLC con Costa Rica

El Congreso dio su visto bueno a la ratificación del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Costa Rica. La vigencia de este tratado es un requisito para el ingreso de Costa Rica a la Alianza del Pacífico.

El Proyecto ahora hará tránsito a la Corte Constitucional, la cual debe avalar el contenido del acuerdo. Posteriormente, la Cancillería estará autorizada para intercambiar las notas de ratificación para que el acuerdo entre en vigor.

C. Acuerdo de Alcance Parcial con Venezuela

El Acuerdo de Alcance Parcial con Venezuela fue suscrito entre los dos gobiernos con ocasión del retiro del país vecino de la Comunidad Andina de Naciones. En este Acuerdo, se establece un Tratamiento Arancelario Preferencial para el comercio entre los dos países, se acuerdan medidas de Defensa Comercial y Mecanismos de Solución de Controversias.

Aunque había sido aprobado por el Congreso en junio de 2014, la Corte Constitucional encontró un vicio en el procedimiento de dicha aprobación. En consecuencia, solicitó tanto al Legislativo, como al Presidente, aprobarlo nuevamente. Dicho trámite se cumplió esta Legislatura, por lo que ahora debe ser sancionado de nuevo y remitido a la Corte para su evaluación final.

II. PROYECTOS DE LEY QUE CONTINUAN EN LA PRÓXIMA LEGISLATURA

Estos Proyectos fueron aprobados, al menos en primer debate, por lo que continuarán su trámite en la próxima Legislatura:

A. ZIDRES

La Cámara de Representante aprobó el Proyecto por el cual se crean las Zonas de Interés de Desarrollo Económico y Social (ZIDRES). Estas áreas están contempladas como zonas aisladas de centros urbanos, con altos índices de pobreza y poca infraestructura, donde el Gobierno podrá crear estímulos especiales para el desarrollo de proyectos productivos, como líneas de crédito especiales y la concesión o arrendamiento de bienes inmuebles de la Nación.

La ANDI ha tomado nota del desarrollo del Proyecto y ha seguido su avance, sin haber emitido comentarios en el Congreso hasta el momento.

El Proyecto fue aprobado en dos debates en la Cámara de Representantes y por ello, le restan dos debates adicionales en el Senado para convertirse en Ley.

B. Estabilidad Laboral Reforzada para Cuidadores

En la Comisión Séptima de Senado fue aprobado un Proyecto de Ley para otorgar una estabilidad laboral reforzada a los trabajadores que tengan a su cargo personas en condición de discapacidad y ofrecerles 5 días adicionales de licencia remunerada al año. El Proyecto implicaría que estas personas no podrían ser despedidas sin autorización previa del Ministerio del Trabajo.

La ANDI se ha opuesto a la aprobación del Proyecto de Ley, entendiendo que busca establecer las responsabilidades que corresponden al Estado sobre el Sector Productivo. En desarrollo de lo anterior, se han realizado acercamientos con varios senadores y se circuló un Documento ANDI delineando la posición del Gremio.

El Proyecto se encuentra pendiente de Segundo Debate en la Plenaria del Senado y debe ser aprobado en tres debates más antes del 20 de junio de 2016 para convertirse en Ley.

C. Deducibilidad de Regalías

En la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes se radicaron dos iniciativas que buscaban interpretar con autoridad el artículo 116 del Estatuto Tributario en el sentido que los valores pagados al Estado por concepto de Regalías no podrán ser deducidos de la renta bruta en las Declaraciones de Renta.

Mientras uno de los Proyectos fue archivado, el otro fue aprobado en Primer Debate. La ANDI ha tomado nota del progreso del Proyecto de Ley y ha encontrado que sería inconveniente en la coyuntura actual del país y podría vulnerar el Principio de Equidad Tributaria. En consecuencia, se han planeado intervenciones al respecto para la próxima legislatura que comenzará el 20 de julio.

D. Igualdad Salarial

Por iniciativa del Ministro de Trabajo, la Cámara de Representantes aprobó un Proyecto de Ley que busca reformar la Ley 1496 de 2011, modificando los criterios de valoración objetiva del salario, con el objetivo de asegurar la igualdad salarial para hombres y mujeres que desempeñen funciones iguales. De esta manera, el Proyecto busca que los empleadores inserten en su Reglamento Interno de Trabajo criterios objetivos para fijar el salario como el Nivel de Estudios o la Experiencia Laboral.

La ANDI, a través de un Documento que circuló en la Cámara recomendó archivar el Proyecto de Ley. Lo anterior, por cuanto nuestro ordenamiento jurídico cuenta con siete leyes que establecen la igualdad salarial entre hombres y mujeres, por lo que en lugar de promulgar una octava ley, sería más eficiente velar por la eficacia de las siete leyes existentes.

El Proyecto fue aprobado por la Cámara, por lo que deberá surtir dos debates más en el Senado antes del 20 de junio de 2016 para convertirse en Ley.

E. Casa Comercial Extranjera

En el Senado se aprobó en Primer y Segundo Debate un Proyecto de Ley define la representación comercial de Casa Extranjera. Según éste, se considerará que existe un representante de Casa Extranjera cuando por su cuenta y riesgo promueva, explote o impulse los productos de un tercero en el territorio nacional. En tales eventos, el representante tendrá derecho a una indemnización cuando la relación contractual termine o éste pierda exclusividad.

La ANDI, a través de un Documento que ha circulado en el Senado, se ha opuesto al Proyecto de Ley, al considerar que su aprobación puede afectar negativamente el libre mercado y la promoción de la competencia. Asimismo, ha considerado que es carente de técnica establecer una indemnización en favor de un individuo que actúa por “su cuenta y riesgo”. Finalmente, advirtió que lo establecido por el Proyecto de Ley es contrario a los compromisos internacionales adquiridos por Colombia, como el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.

El Proyecto de Ley ha sido aprobado en los dos primeros debates en el Senado, por lo que para convertirse en Ley debe surtir otros dos debates en la Cámara de Representantes antes del 20 de junio de 2016.

F. Cotización de Seguridad Social en Prestación de Servicios

En la Comisión Séptima de Senado se aprobaron dos proyectos de ley que fueron acumulados, con los cuales se busca precisar el ingreso base de cotización a la seguridad social integral por parte de los trabajadores independientes y de esta forma eliminar la múltiple contribución en seguridad social en los contratos de prestación de servicios.

En un Documento ANDI que fue publicado en la Gaceta del Congreso, el Gremio apoyó el Proyecto, bajo el entendido que es necesario precisar el ingreso base de cotización a la seguridad social integral por parte de los independientes. Sin embargo, expresó que éste debe basarse en un único ingreso base de cotización sin atender al origen de los ingresos y particularmente, que el sistema de cotización no puede basarse en establecer cargas demasiado onerosas para los contratantes, so pena de restarles operatividad.

El proyecto fue aprobado en Primer Debate y para convertirse en Ley deberá surtir tres debates más antes del 20 de junio de 2016.

G. Ley de Costas

La Comisión Segunda del Senado aprobó en Primer Debate un Proyecto de Ley que busca regular la propiedad y el uso del suelo en las zonas costeras del país. Particularmente, establece la propiedad del Estado sobre algunos de estos territorios y el deber de investigación por posibles apropiaciones.

La ANDI ha expresado que la expedición de una Ley de Costas sería benéfica para el país. Sin embargo, también ha manifestado que existen puntos del proyecto que pueden afectar negativamente el desarrollo productivo de la región. En consecuencia, ha sostenido acercamientos con el ponente para nutrir el Proyecto.

Para convertirse en Ley el Proyecto deberá surtir tres debates más.

H. Código de Policía y Convivencia

La Comisión Primera del Senado aprobó en Primer Debate el nuevo Código de Policía y Convivencia. El texto busca actualizar las herramientas con las que cuenta la Policía Nacional para mantener el orden público y reaccionar ante potenciales violaciones de la ley.

La ANDI circuló sus comentarios en el Congreso, donde expresó la importancia de la expedir un nuevo Código de Policía. No obstante, también manifestó la necesidad de que su texto armonice con las demás disposiciones en materia ambiental, de minería y de funcionamiento económico.

Para convertirse en Ley el Proyecto deberá surtir tres debates más.

III. PROYECTOS DE LEY ARCHIVADOS

Estos Proyectos han sido archivados, al no haberse dado aprobación en los términos de ley.

A. Reforma Laboral

Se radicaron cinco Proyectos de Ley que buscaban modificar la Ley 789 de 2002 con el propósito de reducir la Jornada Laboral Ordinaria y aumentar los recargos dominicales y festivos. Los proyectos proponían establecer la jornada entre las 6:00AM y las 6:00PM e incrementar los recargos al 100% sobre el salario ordinario en proporción de las horas laboradas.

La ANDI manifestó que su aprobación sería desfavorable pues podría afectar tanto la competitividad del país como la generación de empleo. Se realizaron acercamientos con los ponentes y se radicaron una serie de Documentos ANDI, que fueron publicados en la Gaceta del Congreso. Adicionalmente, se participó en varias Audiencias Públicas realizadas en el Senado.

En atención a los comentarios presentados por la ANDI, FENALCO, el Consejo Gremial y el Ministerio de Hacienda, la Comisión Séptima del Senado concluyó que no contaba con información suficiente para tomar una decisión, por lo que optó por dejar archivar los Proyectos. Sin embargo ya se ha anunciado que volverá a presentarse un nuevo Proyecto de Ley en esta materia.

B. Prohibición a la Intermediación Laboral

En julio de 2014, se presentó por tercera vez un Proyecto de Ley que busca prohibir la intermediación laboral. De esta manera, el Proyecto proscribía la contratación mediante Cooperativas de Trabajo Asociado, los Contratos Sindicales para desarrollar actividades misionales en el sector salud y el fraccionamiento sucesivo de contratos a término fijo. Adicionalmente, ampliaba la responsabilidad de los socios en una Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS) por obligaciones laborales hasta el monto de sus aportes.

La ANDI manifestó su desacuerdo con el Proyecto en un Documento que fue publicado en la Gaceta del Congreso y en su participación en una Audiencia Pública realizada por la Comisión. De esta manera, explicó que no es acertado negar toda forma de vinculación distinta del contrato directo; por el contrario, se resaltó que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha reconocido y avalado la tercerización, siempre que no implique una relación laboral encubierta.

El Proyecto de Ley no fue discutido durante la Legislatura y en consecuencia, será archivado.

C. Fuero de Cónyuge en Condición de Desempleo

En la Comisión Séptima del Senado cursó un Proyecto de Ley que buscaba cobijar con un fuero, hasta por 6 meses, al trabajador cuyo cónyuge o compañero permanente estuviera desempleado. El Proyecto habría implicado que dichos trabajadores solo podrían ser despedidos cuando mediara justa causa avalada por el Ministerio del Trabajo.

La ANDI se opuso a la aprobación de este Proyecto, pues consideró que desconocía las cesantías como mecanismo de protección al desempleo. Asimismo, encontró que el Proyecto de Ley podía derivar en un desincentivo a la contratación de los individuos

que se busca proteger. De esta manera, se realizaron acercamientos con varios senadores de la Comisión y se redactó un Documento ANDI que fue publicado en la Gaceta del Congreso.

En atención a lo anterior, la Comisión consideró que el Proyecto era inconveniente y optó por archivarlo con cinco votos en contra y tres a favor.

D. Certificado de Compatibilidad POMCA

Este Proyecto de Ley proponía que todos los proyectos, obras y actividades que soliciten Licencias Ambientales, deban presentar un Certificado de compatibilidad con los POMCA como parte de este proceso.

La ANDI circuló un Documento en el Congreso, donde manifestó que era inconveniente agregar un requisito adicional al licenciamiento ambiental, que podría derivar en retrasos en el desarrollo del país, sin que se aportara contenido de fondo a los procesos de licenciamiento o el cumplimiento de la norma.

Al no haber sido aprobado en los términos exigidos por Ley, el Proyecto será archivado por Tránsito de Legislatura.

E. Ley Isaac

En la Plenaria del Senado cursaba un Proyecto de Ley que permitía al trabajador que tuviera custodia de un menor de edad, contar con una licencia remunerada de hasta 20 días anuales para acompañarlo en casos de incapacidad médica o accidente.

La ANDI se opuso al Proyecto de Ley, entendiendo que las licencias que deben concederse a los trabajadores ya están reguladas por el artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y existe abundante jurisprudencia constitucional sobre el asunto, por lo cual la expedición de la Ley sería innecesaria y podría llevar a un exceso de rigidez en las relaciones laborales.

Como no fue aprobado en el término requerido, será archivado por tránsito de legislatura.

F. Fuero de Maternidad en Prestación de Servicios

El Proyecto de Ley extendía los beneficios de la Licencia de Maternidad, que gozan las mujeres trabajadoras, a las mujeres vinculadas por Contratos de Prestación de Servicios. Esto significa que no podría terminar su contrato sin justa causa, avalada por el Ministerio del Trabajo, aun cuando su contrato no fuera laboral.

La ANDI se opuso a la aprobación de este Proyecto de Ley, al considerar que confundía las relaciones laborales, caracterizadas por la subordinación, con las relaciones de prestación de servicios, caracterizadas por la independencia. De esta manera, consideró que se amenazaba con desnaturalizar los Contratos de Prestación de Servicios. En desarrollo de lo anterior, se radicó un Documento ANDI que fue publicado en la Gaceta del Congreso.

Como no fue aprobado en el término requerido, será archivado por tránsito de legislatura.

G. Límite al Impuesto Predial

En la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes se radicaron dos Proyectos de Ley que buscaban establecer límites al aumento del avalúo catastral de los inmuebles, así como al aumento del Impuesto Predial como consecuencia dichos incrementos en el avalúo.

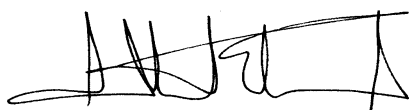
Los Proyectos no fueron discutidos en la Legislatura, por lo que serán archivados por tránsito de legislatura.

H. Definición del Salario Mínimo

Este Proyecto de iniciativa legislativa buscaba prohibir que el aumento anual del Salario Mínimo fuera menor que el incremento porcentual del IPC general del año inmediatamente anterior.

Al no ser aprobado en los términos legales requeridos, el Proyecto de Ley será archivado por tránsito de legislatura.

Esperamos que esta información sea de utilidad,



ALBERTO ECHAVARRÍA SALDARRIAGA
Vicepresidente de Asuntos Jurídicos